

Area científica	Clasificación ANEP	Nombre y apellidos	DNI	Unidad Asociada	Instituto del CSIC que forma la Unidad Asociada	Universidad que forma la Unidad Asociada
8904	AGR	MONZO FERRER, CESAR.	29192779	LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA.	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS (CIB).	INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS.
	03	PALMA MARTIN, FRANCISCO JOSE.	74674651	MECANISMOS MOL. DE ADAPTACION AL ESTRES EN PLANTA DE MICROO.	ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAJIDIN (EEZ).	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
	04	PEREZ VILLAREJO, LUIS.	26233113	GRUPO DE SEÑAL.MOLECULAR Y SISTEMAS ANTIOXIDANTES EN PLANTAS.	ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAJIDIN (EEZ).	UNIVERSIDAD DE JAEN.
8905	COM	CARRILLO BARRERA, DAVID MANUEL.	50742510	INST. DE SISTEMAS OPTOELECTRONICOS Y MICROTECNOLOGIA (ISOM).	INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA (IMB).	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.
	02	DURA DIEZ, JUDITH.	50214803	DEPARTAMENTO DE FISICA QUIMICA I.	INSTITUTO DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA (IEM).	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
	02	SOBRON SANCHEZ, PABLO.	12405532	GRUPO DE ESPECTROSCOPIA EN COSMOGEOQUIMICA Y ASTROBIOLOGIA.	CENTRO DE ASTROBIOLOGIA.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
8906	TM	CRISTOBAL LOPEZ, ANA BELEN.	50322286	GRUPO DE CORROSION Y PROTECCION.	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES METALURGICAS (CENIM).	UNIVERSIDAD DE CADIZ.
	TM	ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROYO, ANA.	51079880	LAB. DE FISICA DE MUY BAJAS TEMPERATURAS Y ALTOS CAMPOS MAG.	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID (ICMM).	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.
8907	04	ALVAREZ MARTINEZ, RAFAEL.	76957379	LABORATORIO DE BIOMEDICINA MOLECULAR Y CELULAR.	INSTITUTO DE LA GRASA (IG).	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.
8908	TM	RUBIO ROY, MIGUEL.	46720373	FISICA E INGENIERIA DE MAT.AMORFOS Y NANOESTRUCTURADOS.	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
	02	MAS GARCIA, SILVIA.	36529433	QUIMIOMETRIA AMBIENTAL.	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

8410

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas predoctorales y posdoctorales al amparo del Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Fundación «José Ortega y Gasset».

Por Resolución de 14 de agosto de 2004 (BOE del 7 de septiembre) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se convocaron becas predoctorales y posdoctorales al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Fundación «José Ortega y Gasset», para el desarrollo de programas de formación y perfeccionamiento de postgraduados.

De acuerdo con el procedimiento previsto en la base 6.ª del Anexo de la resolución de convocatoria, la Comisión de Selección designada al efecto ha elevado la propuesta de concesión de las becas predoctorales y posdoctorales que figuran en el Anexo.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas predoctorales y posdoctorales relacionadas en el Anexo de esta resolución desde 1 de abril de 2005 hasta 31 de diciembre de 2005.

La prórroga de las becas concedidas hasta alcanzar la duración prevista en la resolución de convocatoria, será objeto de una nueva resolución.

El gasto resultante, por importe máximo de 98.145 € para 2005, será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463-A.781 de los Presupuestos Generales del Estado.

Los becas concedidas quedan sujetas a lo dispuesto en los apartados 5 y 7 de la resolución de convocatoria del programa y en la resolución de 28 de febrero de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se dictan instrucciones sobre la incorporación al régimen de la Seguridad Social y cobertura del seguro privado de asistencia sanitaria y accidentes de los becarios de los programas de becas posdoctorales y de posgrado de la Dirección General de Universidades.

Segundo.—En la página web: <http://www.univ.mec.es> se publicarán las relaciones de solicitudes denegadas y de solicitudes desestimadas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Universidades.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

ANEXO

Tipo	Apellidos y nombre	Departamento	Referencia	Dotación	F. inicio	F. fin
POST	AGULLÓ FERNÁNDEZ, JUAN.	CENTRO DE ESTUDIOS LATINO AMERICANOS ORTEGA Y GASSET.	FOG2004-0016	1301	1/4/05	31/12/05
POST	MARTÍNEZ GARCÍA, ÓSCAR.	LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y SUS APLICACIONES.	FOG2004-0026	1301	1/4/05	31/12/05
POST	MEDINA ALCOZ, LUIS.	ESTUDIOS EUROPEOS.	FOG2004-0024	1301	1/4/05	31/12/05
POST	MILOSEVIC, MIRA.	ESTUDIOS EUROPEOS.	FOG2004-0030	1301	1/4/05	31/12/05
POST	RODRIGO SÁNCHEZ, JAVIER.	PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	FOG2004-0022	1301	1/4/05	31/12/05

Tipo	Apellidos y nombre	Departamento	Referencia	Dotación	F. inicio	F. fin
PRE	GIL GASCÓN, FÁTIMA.	PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	FOG2004-0003	1100	1/4/05	31/12/05
PRE	JIMÉNEZ ÁLVAREZ, MERCEDES.	MIGRACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN SOCIAL.	FOG2004-0012	1100	1/4/05	31/12/05
PRE	SEBASTIÁN APARICIO, SOFÍA.	DOCTORADO EN AMERICA LATINA CONTEMPORÁNEA.	FOG2004-0014	1100	1/4/05	31/12/05
PRE	ZURDO GARAY-GORDOVIL, ALMU DENA.	LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y SUS APLICACIONES.	FOG2004-0015	1100	1/4/05	31/12/05

8411 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas posdoctorales, incluidas las becas MEC/FULBRIGHT.*

Por resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 17 de septiembre de 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre, se convocaron becas posdoctorales, incluidas las becas MEC/Fulbright.

De acuerdo con el procedimiento previsto en la Base 6 del Anexo de la convocatoria, la Comisión de Selección nombrada al efecto, ha elevado la propuesta de concesión de las becas que se relacionan en los Anexos I y II.

Por ello, en uso de la delegación otorgada por la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas que se relacionan en los Anexos I y II de esta resolución por el periodo que se indica, que percibirán la dotación mensual y la ayuda de instalación y viajes que se detallan en cada caso.

Segundo.—Denegar o desestimar las solicitudes no relacionadas en los Anexos, al no haber alcanzado su evaluación científica el orden de prioridad impuesto en su disciplina científica por la concurrencia competitiva, en función de las disponibilidades presupuestarias del programa o no cumplir los requisitos exigidos en la resolución de convocatoria.

Tercero.—El gasto resultante de las concesiones será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463-A.781 de los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo, por un importe máximo de 11.659.935 euros, con el siguiente desglose:

Ejercicio 2005: 4.280.305 €
Ejercicio 2006: 5.444.960 €
Ejercicio 2007: 1.934.670 €

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.—En el caso de que la estancia se desarrolle en más de un país, se abonará en concepto de Ayuda de Instalación en el segundo país la diferencia entre el máximo contemplado en la convocatoria (3.450 euros) y la cantidad percibida por tal concepto en el primer país.

Quinto.—En el supuesto de que, durante el desarrollo de la beca, se autorice a alguno de los beneficiarios un cambio permanente de país para el desarrollo de su proyecto de investigación, le será de aplicación lo establecido en el apartado anterior.

Sexto.—Cuando alguno de los beneficiarios de estas becas sea autorizado a realizar estancias temporales o trabajos de campo que impliquen cambio de país con respecto al del destino inicialmente concedido, se mantendrán las dotaciones del primer país y no se abonarán gastos de desplazamiento, sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.3. d.1) de la Resolución de 17 de septiembre de 2004.

Séptimo.—Los beneficiarios de las becas concedidas en esta resolución y en resoluciones anteriores, quedan sujetos a las obligaciones, requisitos y condiciones que rigen este programa y que se indican en la mencionada resolución de 17 de septiembre.

Octavo.—Publicar como Anexo III, las nuevas dotaciones de los becarios posdoctorales que entrarán en vigor a partir de 1 de mayo de 2005, siendo de aplicación en su totalidad a las becas concedidas al amparo de la presente convocatoria y en la dotación mensual a las becas concedidas en anteriores convocatorias.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Universidades. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. El anterior recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 27 de abril de 2005.—El Secretario de Estado (P.D. Orden ECI/87/2005 de 14 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

ANEXO I

Nombre	Fecha de inicio	Fecha final	País de destino	Dotación mensual	Ayuda de instalación y viajes
ALAÑON PARDO, MARIA TERESA	2005-05-01	2007-04-30	ESPAÑA	1.500,00	1.350,00
ALCARAZ LOPEZ, CARLOS	2005-05-01	2007-04-30	ITALIA	1.700,00	2.750,00
ALFAYE VILLA, SILVIA	2005-06-01	2007-05-31	REINO UNIDO	1.940,00	2.750,00
ALGUACIL GARCIA, MARIA DEL MAR	2005-07-01	2007-06-30	ITALIA	1.700,00	2.750,00
ALONSO NUEVO, CESAR LUIS	2005-07-01	2007-06-30	ESPAÑA	1.500,00	1.350,00
ALVAREZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	2005-05-01	2006-04-30	ESPAÑA	1.500,00	1.350,00
AMICH ELIAS, CRISTINA	2005-08-01	2007-07-31	BRASIL	1.400,00	3.100,00
ARANJUELO MICHELENA, IKER	2005-07-01	2007-06-30	ESTADOS UNIDOS	2.315,00	3.450,00
ARRIBAS GARCIA, MONICA	2005-09-01	2007-08-31	ESPAÑA	1.500,00	1.350,00
ARROYO HERRERO, JULIO	2005-06-01	2007-05-31	IRLANDA	1.700,00	2.750,00
AUSIN PASCUA, ISRAEL	2005-06-01	2007-05-31	ESTADOS UNIDOS	2.315,00	3.450,00
AYLLON PINO, BRUNO	2005-05-01	2007-04-30	BRASIL	1.400,00	3.100,00
AYUSO DE DIOS, BLANCA	2005-05-01	2006-04-30	ITALIA	1.700,00	2.750,00
AYUSO SACIDO, ANGEL	2005-05-01	2007-04-30	ESTADOS UNIDOS	2.315,00	3.450,00
BADIA BREA, M ELENA	2005-05-01	2006-07-31	REINO UNIDO	1.940,00	2.750,00
BARTOLOMEI, MASSIMILIANO	2005-05-01	2006-04-30	ESPAÑA	1.500,00	1.350,00
BAYA GARCIA, MIGUEL JOSE	2005-05-01	2005-10-31	FRANCIA	1.700,00	2.750,00
	2005-11-01	2007-04-30	ESPAÑA	1.500,00	700,00
BELENGUER FERRANDO, ALVARO	2005-05-01	2007-04-30	REINO UNIDO	1.940,00	2.750,00
BENITO CALVO, ALFONSO	2005-05-01	2007-04-30	ITALIA	1.700,00	2.750,00
BIGGIO, CARLA	2005-10-01	2007-09-30	ESPAÑA	1.500,00	1.350,00